Gobierno de Canelones

Folio N°1

Parque del Plata, 16 de Enero de 2024

MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

Resolución N° 034/2024 **Acta Ordinaria N° 002/2024**

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1.Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;

2.Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2023 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1.Que en el proyecto **Finalización Bajada Inclusiva en el Municipio de Parque del Plata y Las Toscas** ,se ha desarrollado al 100 % (cien por ciento) al 31 de Diciembre del 2023, por lo que debe considerarse finalizado;

2.Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descripto en el punto que precede;

3.Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

RESUELVE:

1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto **Finalización Bajada Inclusiva en el Municipio de Parque del Plata y Las Toscas**, correspondiente a **INVERSION, con un monto proyectado de $ 399.434,00 (pesos uruguayos trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro con 00/100)** del POA 2023 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de **$ 399.434,00 (pesos uruguayos trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro con 00/100)** ,atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descripto anteriormente

2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr. Intendente de Canelones.

CRISTINA GOMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS

WASHINGTON GUTIERREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

Tania Vecchio
Alcaldesa

ANGEL ACOSTA
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

RODRIGO LÓPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las T...

(+) 598 1828
Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay
imcanelones.gub.uy

3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas

5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

WASHINGTON GUTIERREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

Tania Vecchio
Alcaldesa

ANGEL ACOSTA
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

RODRIGO LÓPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS